



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 20 de octubre de 2023. Doy cuenta a la señora Juez, informando que el presente asunto, se rechazó la demanda por falta de jurisdicción y se ordenó la remisión del expediente al Juzgado Administrativo del Circuito de Mocoa ®. Sírvasse proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 493

Mocoa veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2023-00019-00**
Demandante: JAIME FRANCISCO LEGARDA RODRÍGUEZ
Demandado: COLPENSIONES

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se procedió a rechazar la demanda por falta de jurisdicción y se dispuso remisión del expediente al Juzgado Administrativo del Circuito Mocoa Reparto, es pertinente proceder al archivo de las actuaciones adelantadas en este Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

ÚNICO. ORDENAR EL ARCHIVO electrónico, dejando las anotaciones del caso en el sistema de registro del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 35 del 23 de octubre de 2023****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8cb6bba658842fd10913a3280fb9fcb330f18ff83ec401fe24119f331e89361**

Documento generado en 20/10/2023 05:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>